

HEREF HABANERAS

SOCIMI, S.A.

Madrid, 30 de noviembre de 2017

HEREF HABANERAS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**"), la Sociedad, por medio de la presente, publica lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de HEREF HABANERAS SOCIMI, S.A., a través de la presente, corrige el carácter de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada mediante Hecho Relevante el pasado 31 de Octubre de 2017, la cual tendrá carácter de Extraordinaria.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicada en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

Atentamente,

HEREF HABANERAS SOCIMI, S.A.

D. Roque Iván Rotaeché Ozores

Consejero Delegado

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD "HEREF HABANERAS SOCIMI, S.A."**

El Consejo de Administración de "HEREF HABANERAS SOCIMI, S.A." (la "Sociedad"), de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("TRLSC") y en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid y su calle Nanclares de Oca, número 1B (CP. 28022), el día 4 de diciembre de 2017 a las 18:00 horas en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente 5 de diciembre de 2017, en el mismo lugar y hora; al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

Primero. - Revisión y, en su caso, aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017.

Segundo. - Examinar y aprobar, en su caso, los Estados Financieros Intermedios correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017, que comprenden el balance intermedio, el estado intermedio de cambios en el patrimonio neto, el estado intermedio de flujos de efectivo, la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia, la memoria anual intermedia y el informe de gestión intermedio.

Tercero. - Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

I. Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 del TRLSC, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

II. Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR). Dichas tarjetas de asistencia podrán ser canjeadas el día de celebración de la Junta por otros documentos normalizados de registro de asistencia a la Junta, expedidos por la Sociedad con el fin de facilitar la elaboración de la lista de asistentes y el ejercicio de los derechos de voto y demás derechos del accionista. El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos

horas antes de la señalada para la celebración de la Junta General. A efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

III. Derecho de representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá conferir su representación en la Junta General a otra persona, que no habrá de ser accionista. Cuando el documento de la representación se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración. En los documentos en que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Salvo indicación contraria del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista representado. Salvo indicación expresa en contra del accionista representado, si su representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al Vicesecretario del Consejo de Administración. El accionista deberá comunicar a quien designe como representante la representación conferida a su favor. Cuando ésta se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

IV. Derecho de voto a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto. Para la emisión del voto por correspondencia postal en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente al "Voto a Distancia" de la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad participante de IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada —con firma manuscrita la tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar al domicilio social de la Sociedad. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, el accionista que emita su voto a distancia no marcara alguna de las casillas destinadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la correspondiente propuesta del Consejo de Administración. Para su validez, el voto emitido por correspondencia postal o por medios electrónicos deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior a la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Con posterioridad, la Sociedad únicamente admitirá los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta.

La validez del voto emitido y de la representación conferida por medios de comunicación a distancia queda sujeta a la comprobación de los datos facilitados por el accionista con el fichero facilitado por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que

confiere la representación o emite su voto por medios a distancia y el que conste en el citado fichero, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

V. Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- *Estados Financieros Intermedios correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017.*
- *Informe de Gestión correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017.*
- *Informe de Auditoría de los Estados Financieros Intermedios correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017.*
- *El texto literal de las propuestas de acuerdos, ya formulados, correspondientes a los puntos del Orden del Día.*

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

VI. Información general.

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados por la Sociedad para el desarrollo, control y gestión de la relación accionarial y, por tanto, para mantenerles, en su caso, al corriente de las actividades de negocio de la Sociedad. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid y su calle Nanclares de Oca, número 1B (CP. 28022).

En Madrid, a 30 de octubre de 2017.

LA SECRETARIA NO CONSEJERA



Dña. María Lorena Salamanca Cuevas

[Loose English translation for information purposes, only]

**SUMMONS OF THE EXTRAORDINARY GENERAL SHAREHOLDERS' MEETING
OF THE COMPANY "HEREF HABANERAS SOCIMI, S.A."**

The Board of Directors of the legal entity "HEREF HABANERAS SOCIMI, SA" (the "Company"), in accordance with Royal Decree-Law 1/2010 of July 2nd, on the approval of the recast text of the Spanish Companies' Act ("TRLSC") and the articles of association of the Company, has agreed to convene the Extraordinary General Shareholders' Meeting, to be held at the registered office in Madrid, 1B Nanclares de Oca St. (zip code 28022) on December 4th, 2017 at 18:00 hours, at first call or at second call, on December 5th, 2017 if the mandatory quorum is not reached, at the same time and place in order to deliberate and discuss the matters foreseen in the following AGENDA:

- First. - To review and approve, as the case may be, the corporate management performed by the Board of Directors for the six month-period ended June 30th, 2017.*
- Second. - To review and approve, as the case may be, the interim Financial Statements of the Company corresponding to the ongoing fiscal year, and closed as of June 30th, 2017.*
- Third. - Granting of express faculties for the execution of the agreements.*
- Fourth.- Any other issues.*

I. Summons complement.

Pursuant to article 172 of TRLSC, shareholders representing at least five percent (5%) of the share capital may request that a supplement to this call is published, including one or more items in the Agenda. The exercise of this right shall be made by means of a valid notification, to be received at the registered office of the Company, within five (5) days following the publication of the call.

II. Attendance right.

Shareholders who have their shares registered in the corresponding accounting record may attend the General Meeting five (5) days in advance from the for the holding of the Meeting and provided with the corresponding attendance card. The attendance cards will be issued by the participating entity of the Management Company of the Registration Systems, Compensation and Liquidation of Securities, Corporation (IBERCLEAR). Such attendance cards may be exchanged on the day of the General Meeting for other standard documents of attendance to the Board issued by the Company in order to facilitate the preparation of the list of attendees and the exercise of voting rights and other shareholder rights. The registration of attendance cards will begin two hours before the time indicated for the celebration of the General Meeting. In order to prove the identity of the shareholders or who validly represents them, at the entrance of the venue where the Meeting is held, the attendees may be asked to accredit their identity

through the presentation of the National Identity Card or any other official document Generally accepted for these purposes.

III. Representation right.

Any shareholder who has the right to attend may grant his representation at the General Meeting to another person, who shall not necessarily be a shareholder. When the representation document is received in the Company with the representative's name in blank, the representation shall be deemed conferred to the Chairman of the Board of Directors. The documents in which the representations are recorded shall reflect the voting instructions, provided that, if no express instructions are given, the representative shall vote in favor of the proposals made by the Board of Directors. Unless otherwise indicated by the represented shareholder, the proxy is extended to matters that, although not included in the Agenda of the meeting, may be put to a vote at the Meeting. In this case, the representative shall exercise the vote in the direction he deems most favorable to the interests of the represented shareholder. Unless expressly indicated against the represented shareholder, if his representative is in a conflict of interest in the voting of any of the items that are submitted to the General Meeting, included or not on the Agenda, the representation will be understood as conferred on the Deputy Secretary of the Board of Directors. The shareholder must communicate to the person appointed as representative the representation conferred in his favor. When such representation is conferred on behalf of any member of the Board of Directors, the communication shall be considered done through the receipt in the Company of the documentation in which it is recorded.

IV. Voting rights in a remotely manner, prior to the Meeting.

Pursuant to article 12 of the Articles of Association, shareholders entitled to attend may cast their votes on proposals relating to items included in the Agenda prior to the holding of the Meeting, by means of distance communication, provided that the identity of the subject exercising his voting rights is duly guaranteed. For the issue of the postal correspondence vote in relation to the items included in the Agenda, shareholders must complete and sign the "Distance Voting" section of the attendance, delegation and voting card issued by the participating entity IBERCLEAR in which they have deposited their shares. Once completed and signed - with handwritten signature on the card in the corresponding section, the shareholder must send it to the registered office of the Company. If, in relation to any of the items on the Agenda, the shareholder casting his distance vote does not mark any of the boxes intended for the purpose, it shall be understood that he votes in favor of the corresponding proposal of the Board of Directors. For its validity, the vote issued by postal correspondence or by electronic means must be received by the Company twenty-four hours before the third day prior to the holding of the General Meeting in first call. Subsequently, the Company will only accept the face-to-face votes casted at the meeting.

The validity of the casted vote and of the representation conferred by means of distance communication is subject to the verification of the data provided by the shareholder with the files provided by IBERCLEAR. In the event of a divergence between the number of shares communicated by the shareholder conferring the proxy or casting his vote by distance means and recorded in said file, the number of shares provided by IBERCLEAR shall prevail for quorum and voting purposes.

V. Information right.

In accordance with the applicable regulations, it is stated that the shareholders have the right to examine and obtain at the Company's registered office or to request the latter to, immediately and free of charge, send a copy of the following documents:

- Interim Financial Statements of the Company corresponding to the ongoing fiscal year, and closed as of June 30th, 2017.
- Management Report regarding the interim Financial Statements of the Company corresponding to the ongoing fiscal year, and closed as of June 30th, 2017.
- Audit Report on the interim Financial Statements of the Company corresponding to the ongoing fiscal year, and closed as of June 30th, 2017.
- Proposal of the wording of the agreements to be reached, corresponding to the items of the Agenda.

Shareholders can request delivery or free shipping of all the above-mentioned documents.

VI. General information.

Shareholders' personal data the Company is provide with for the exercise or delegation of their attendance and voting rights in the Board shall be treated by the Company for the development, control, and management of the shareholder structure and, therefore, given the case, keep them aware of the business activities of the Company. The rights of access, rectification, cancellation, and opposition may be exercised in the terms legally envisaged by means of a written communication addressed to the registered office of the Company located in Madrid, 1B Nanclares de Oca St. (zip code 28022).

In Madrid, on October 30th, 2017.

THE SECRETARY NON-DIRECTOR



Mrs. María Lorena Salamanca Cuevas